



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rosa María Gómez Zuluaga.
Demandada	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-38
Auto de Sustanciación	1223
Asunto	Reconoce personería

Visto el memorial allegado por la parte demandante, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, y se le reconoce personería a la abogada Valeria Ortiz Ramírez, identificada con CC. 1.152.223.579 y portador de la TP. 380.690 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la demandante.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 152 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 25 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario